FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000066188927

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 11, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: PABLO ALEJANDRO PIROVANO - EDESUR SA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	1936/2018	N	FC	11		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

SPAGNUOLO, ROBERTO VIRGILIO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

10 de mayo de 2023

Fdo.: MAURO ROBERTO SPAGNUOLO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

1936/2018

SPAGNUOLO, ROBERTO VIRGILIO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de mayo de 2023.- ES

De la liquidación practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO VIDAL CLAYPOLE
Date: 2023.05.08 12:34:49 ART

PRACTICA LIQUIDACION POR COBRO TARDIO

Señor Juez:

Roberto Virgilio Spagnuolo, por mi propio derecho, constituyendo domicilio legal, juntamente con mi letrado patrocinante Dr. Mauro Roberto Spagnuolo, (Tº114, Fº52 CPACF), Monotributista, CUIT Nº 20-30333117-5, en Suipacha 472, piso 2º, Of. "201", C.A.B.A., zona 124 (Tel 4326-0371, domicilio electrónico 20303331175, e-mail: dr.spagnuolo@hotmail.com.ar), en los autos caratulados: **"Spagnuolo Roberto Virgilio c/ Edesur S.A. s/ daños y perjuicios, Expte. Nº 1936/2018",** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I – Que, atento a que la anterior liquidación tiene fecha de corte 16 de mayo de 2022, el embargo fue efectuado por el banco Santander Rio SA el 22 de noviembre de 2022, y el suscripto termino cobrando la suma de $ 10.087,79 el 22 de marzo de 2023, es que vengo a practicar nueva liquidación que contempla el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y la fecha del efectivo cobro por parte del letrado patrocinante del perito contador.

Fecha de intimación de la suma adeudada al 11/07/2022 $ 10.087,79

Fecha de cobro 22/03/2023

Tiempo transcurrido 254 días

Se utilizó la tasa de interés pasiva banco nación argentina

Intereses por pago tardío $ 5.031,76

La liquidación por pago tardío arroja un importe de $ 5.031,76 a cargo de la parte demandada.

II – Solicito a V.S. se corra traslado de la presente liquidación a la parte demandada Edesur S.A. en el término de ley y bajo apercibimiento de ejecución.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

MAURO R. SPAGNUOLO
ABOGADO
Tº 114 Fº 52 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by MAURO ROBERTO SPAGNUOLO
Date: 2023.04.18 10:17:48 ART